

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****64****MADRID NÚMERO 12****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Montserrat Torrente Muñoz, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 748/2019 de este Juzgado de lo social, seguido a instancia de D./Dña. RAQUEL BERNARDO SERRANO frente a MONTE LOURIDO GROUP SL sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es el siguiente:

Que, con estimación de la demanda formulada por D.^a Raquel Bernardo Serrano frente a Monte Lourido Group, S. L., debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 990,59 €, así como al pago del interés moratorio del artículo 29.3 ET sobre las cantidades salariales a cuyo pago se condena, cantidades salariales cuya cuantía alcanza la cantidad de 907,86 €.

Asimismo debo condenar y condeno, de forma subsidiaria, al FOGASA, dentro de los límites establecidos en el artículo 33 ET.

Notifíquese a las partes la presente resolución, haciendo saber que contra la misma, que es firme, no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

(Firmada

Y para que sirva de notificación en legal forma a MONTE LOURIDO GROUP SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a dieciocho de febrero de dos mil veinte.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.672/20)

